

le pide colaboración en cualquier actividad, él responde: «No preguntes, dime dónde y a qué hora».

Igualmente, en la conmemoración del Centenario de la creación del movimiento scout en todo el mundo, el jurado propone para una mención especial a las entidades que, en Andalucía, lo representan de forma mayoritaria: A la Federación Interdiocesana del Movimiento Scout Católico y a la Asociación Scout de España-Scout de Andalucía «Asde Scout», por la gran tarea de educar a niñas/os y jóvenes para que lleguen a ser personas que trabajen por una sociedad en la que prevalezcan los valores de la justicia, la libertad, la solidaridad y el trabajo por los derechos humanos.

Sevilla, 26 de octubre de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Gobernación

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin ánimo de lucro, destinadas al arraigo, la inserción social de personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 211, de 25.10.2007).*

Enviada para su publicación en el BOJA la Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programa a entidades sin ánimo de lucro, destinadas al arraigo, la inserción social de personas inmigrantes, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2007, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice, en la página 34: «en la modalidad de Infraestructuras», debe decir: «en la modalidad de Programas».

Sevilla, 26 de octubre de 2007

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de octubre de 2007.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de octubre de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 10.500.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 7.500.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,975.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,940.  
Pagarés a nueve (9) meses: 96,870.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,096%.  
Pagarés a seis (6) meses: 4,160%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 4,260%.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,984.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,944.  
Pagarés a nueve (9) meses: 96,870.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 274/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.*

El Decreto 255/2007, de 2 de octubre, por el que se crea el Comisionado para la Costa del Sol establece que el referido Comisionado se encargará de la coordinación, impulso y seguimiento de las intervenciones integrales de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito territorial establecido en dicho Decreto.

El artículo 3 del referido Decreto establece que el Comisionado dispondrá de una Oficina a la que se asignarán los medios personales y materiales que fueren necesarios para el correcto desempeño de su labor, por lo que se dispone la creación de una estructura administrativa propia.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre de 2007,